



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/G3-0003/01/23

Oficio N°: ORE152-201/0116/2023

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Zacatecas, Zacatecas, a 23 de enero de 2023

### LUIS ORTIZ ROBLES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Enero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORE152-201/22/1438 de fecha 27 de Octubre de 2022 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida                                       | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| Conjunto Predial Potrero de los Agustines (Predio 1 y 2), Valparaiso, D-32-049-AGU-003/22, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino real), 1,029.064 Metros cúbicos rollo | 42                 | 1             | 42          | 26029275                  | 26029316                |
| Conjunto Predial Potrero de los Agustines (Predio 1 y 2), Valparaiso, D-32-049-AGU-003/22, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino real), 128.633 Metros cúbicos rollo       | 7                  | 43            | 49          | 26029317                  | 26029323                |
| Conjunto Predial Potrero de los Agustines (Predio 1 y 2), Valparaiso, D-32-049-AGU-003/22, madera en rollo, <i>Pinus engelmannii</i> , (Pino), 460.782 Metros cúbicos rollo    | 18                 | 50            | 67          | 26029324                  | 26029341                |
| Conjunto Predial Potrero de los Agustines (Predio 1 y 2), Valparaiso, D-32-049-AGU-003/22, celulósicos, <i>Pinus engelmannii</i> , (Pino), 57.597 Metros cúbicos rollo         | 3                  | 68            | 70          | 26029342                  | 26029344                |
| Conjunto Predial Potrero de los Agustines (Predio 1 y 2), Valparaiso, D-32-049-AGU-003/22, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1,091.259 Metros cúbicos rollo       | 100                | 71            | 170         | 26029345                  | 26029444                |
| Conjunto Predial Potrero de los Agustines (Predio 1 y 2), Valparaiso, D-32-049-AGU-003/22, carbón vegetal, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1,364.074 Metros cúbicos rollo       | 50                 | 171           | 220         | 26029445                  | 26029494                |
| Conjunto Predial Potrero de los Agustines (Predio 1 y 2), Valparaiso, D-32-049-AGU-003/22, postes, <i>Juniperus sp.</i> , (Cedro), 376.400 Metros cúbicos r.t.a.               | 50                 | 221           | 270         | 26029495                  | 26029544                |
| Conjunto Predial Potrero de los Agustines (Predio 1 y 2), Valparaiso, D-32-049-AGU-003/22, leñas en rollo, <i>Arbutus spp.</i> , (Madroño), 73.708 Metros cúbicos rollo        | 15                 | 271           | 285         | 26029545                  | 26029559                |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 26 de Octubre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información

Aquiles Serdán número 4, Zona Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.  
Tels: (492)923 99 35; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/G3-0003/01/23

Oficio N°: ORE152-201/0116/2023

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Zacatecas, Zacatecas, a 23 de enero de 2023

presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

**ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE ZACATECAS, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C.c.e.p. Titular de la Unidad Coordinadora de Representación y Gestión Territorial. - Presente.
- C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. - México, CDMX.
- C.c.e.p. C. Encargada de despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental en Zacatecas. - Ciudad.
- C.c.e.p. Ing. José Luis Rodríguez León. -Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. - Edificio.
- Expediente Forestal.
- Archivo.
- Minutario.

ING.' JLRL/PCM

